

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.136.-MERCANTIL LAS BAÑADAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 2-2-1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 23-5-1988, sobre autorización para construir una estación de servicio a doña Montserrat Claret Abadal en el punto kilométrico 14.700 de la CN-620 (Frاندovinez-Burgos).-10.454-E.
- 19.245.-MOHMOUD KHALILI PISHKHANI contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 5-6-1989, sobre expulsión del territorio nacional.-10.453-E.
- 18.300.-Don JOSE ELENEA VACAS contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 7-7-1986, denegatoria del recurso de reposición de otra de 20-11-1985, por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-10.455-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.083.-Don MANUEL CARRELE MONTOY y don JOSE BUSQUETS POL contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), registro general 2.258/1989, R. S. 50/1989, notificada el día 13 de abril de 1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1989.-La Secretaria.-10.461-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.115.-Don ALFONSO BIEL GONZALVO contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21 de febrero de 1989.-10.468-E.
- 204.117.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14 de diciembre de 1988.-10.469.
- 204.119.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA (ASISA), contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 16 de febrero de 1989.-10.467.
- 204.121.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA (ASISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 16 de febrero de 1989.-10.466-E.
- 204.123.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA (ASISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 16 de febrero de 1989.-10.465-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.139.-MIRAVILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre incremento del valor de los terrenos.-10.478-E.
- 204.141.-Don JUAN ANTONIO CARRERA CAVALLER contra resolución del Consejo General del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.-10.477-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.182.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1988, relativo al IGTE.-10.485-E.
- 204.183.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1988, sobre IGTE.-10.487-E.
- 204.184.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1988, relativo al IETE.-10.483-E.
- 204.187.-HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MALAGA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 16-2-1989.-10.488-E.
- 204.188.-Doña CONCEPCION CARBALLO CASADO, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1989, relativo a la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Soria en concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-10.484-E.
- 204.189.-HIGICLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-3-1989.-10.486-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.190.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-12-1988, sobre aprobación de tarifa del canon de regulación de riego.-10.493-E.
- 204.191.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-3-1989.-10.491-E.
- 204.192.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-12-1988, relativo a la liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Segura en concepto de Canon de regulación.-10.492-E.
- 204.193.-SESOSTRIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-3-1989, sobre desgravación fiscal.-10.490-E.
- 204.194.-BANCO BILBAO VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-3-1989, relativo al Impuesto sobre Sociedades.-10.494-E.
- 204.195.-FUENTISA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1989, sobre Arbitrio del Incremento del Valor de los Terrenos.-10.495-E.

204.196.-BANCO DE BILBAO-VIZCAYA. SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-3-1989, relativo al Impuesto sobre Sociedades.-10.489-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.197.-CAJA DE PREVISION Y SOCORRO. SOCIEDAD ANONIMA, DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-4-1989.-10.497-E.  
204.198.-HORNOS IBERICOS ALBA (HISALBA), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-4-1989, relativo a la desgravación fiscal complementaria.-10.496-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.154.-ATLAS COPCO MECANICA, S. A. E., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) Central, de fecha 5-6-1984.-10.499-E.

204.200.-Don MANUEL FERREIRO LOPEZ, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 31-3-1989, relativo a exención del Impuesto de Lujo sobre vehículos de su propiedad.-10.498-E.

204.201.-Don JOSE ARDUAN CASTILLO, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8-11-1988.-10.500-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.203.-TORQUEMADA PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1988.-10.501-E.

204.207.-RENTCAIXA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 2-4-1989, sobre Pólizas de Seguros a Prima Unica.-10.503-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.205.-Don JUAN BAUTISTA DOMEDEL CHALER, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-2-1989.-10.502-E.

204.206.-MULTIMAR CAIXA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 27-4-1989, sobre prima única y del capital diferido.-10.505-E.

204.208.-Don JOSE LUIS DE PABLO ROMERO DE LA CAMARA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-3-1989, relativo al Impuesto General sobre Sociedades.-10.504-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1989.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BERGARA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo, número 228/1988, promovido por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en representación del Banco de Santander, contra don Luis Miguel Calvo Azurmendi, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas, por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.-Se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Oxirondo, 17, 2ª, planta número 4, del término municipal de Bergara; tiene una superficie útil de 60,81 metros cuadrados. Dicha finca está valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Bergara, 20 de julio de 1989.-El Secretario.-5.243-D.

BERJA

Edicto

Doña Gema A. Ocariz Araustre, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 130 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salmerón, en nombre y representación de «Fiat Leasings, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castillo Rodríguez, doña Mariana Castillo Lupiáñez, don Francisco Javier y don José Luis Castillo Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre de 1989, a las once treinta horas, en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta las once horas del día 24 de noviembre de 1989, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las diez horas del día 18 de diciembre de 1989, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y que podrán hacerse posturas, por escrito, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Una casa de dos plantas situada en la ciudad de Adra, en la calle Playa, número 31, con una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Inscrita al folio 29 del libro 43 de Adra, finca número 11.145, inscripción decimoquinta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la entidad número 1, en planta semisótano, en Adra, prolongación de la Carrera de la Playa, fábrica la Clotilde, mide 525 metros cuadrados. Su cuota total 8 enteros. Inscrita al folio 85 del libro 329 de Adra, finca número 24.677, inscripción primera.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Mitad indivisa de la entidad número 2, planta baja a la que se accede desde la carretera nacional 340 de

Adra, prolongación de la Carrera de la Playa, fábrica Clotilde, mide 560 metros. Su cuota 9,60 por 100. Inscrita al folio 87 del libro 329 de Adra, finca número 24.678, inscripción primera.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Entidad número 64. Apartamento tipo A-1, en la octava planta de viviendas del mismo edificio que la finca descrita con el número 1, tiene una superficie construida interior de 58 metros 90 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 67 metros 40 decímetros cuadrados, que multiplicados por el coeficiente en zonas comunes da una total superficie construida de 76 metros cuadrados. Cuota 1,10 por 100. Inscrita al folio 211 del libro 329 de Adra, finca número 24.740, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Entidad número 66. Vivienda de tipo V-1, en la octava planta alta de viviendas del mismo edificio que la finca descrita con el número 1, tiene una superficie interior de 65 metros 75 decímetros cuadrados, y en terrazas 5 metros 75 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados, que multiplicados por un coeficiente en zonas comunes da una superficie total construida de 80 metros 64 decímetros cuadrados. Cuota 1,30 por 100. Inscrita al folio 215 vuelto del libro 329 de Adra, finca número 24.742, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Cortijo llamado de la Curibaila, hoy llamado de la Caellania, compuesto de casa cortijo y tierra de secano y riego, que ocupa una superficie de 52 hectáreas 9 áreas 82 centiáreas, si bien según registro tiene 52 hectáreas 55 áreas 47 centiáreas, hoy todo en ruinas, sin riego y sin cultivar. Inscrita al folio 63 del libro 393 de Adra, finca número 18.993, inscripción sexta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

En la ciudad de Adra, una casa de dos plantas, lleva el número 6 de policía, y a su derecha, entrando, lleva un solar sin edificar. La edificación mide 115 metros 30 decímetros cuadrados, y el solar sin edificar 108 metros cuadrados, en total 226 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 240 del libro 289 de Adra, finca número 20.919, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 20 de julio de 1989.—La Juez, Gema A. Ocañiz Araustre.—El Secretario judicial.—12.203-C.

## CACERES

### Edicto

Don Ignacio Bigeriego González-Camino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 130/1988, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Almacenerías Comerciales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao-Zorroza; autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado, «Almacenerías Comerciales, Sociedad Anónima». Haciendo constar que se dejan sin efecto las publicaciones de edictos, anunciando la subasta en este procedimiento, que aparecen en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1989 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de 12 de julio del mismo año, dado que se omitieron en dichas publicaciones otras dos fincas embargadas que también tenían que haber salido a subasta, quedando la relación definitiva de los bienes que salen a subasta de la siguiente forma:

### Bienes objetos de subasta

A) Parcela de terreno en término de Moraleja (Cáceres), al sitio de «Fresnedoso y Osorio», de cabida 4 hectáreas 45 áreas y 44 centiáreas, que linda: Este, con carretera de Coria a Perales del Puerto, llamada también Fuente de Guadancil; sur, el resto de la finca de que se segrega, propio de «Olivarera Sierra de Gata, Sociedad Anónima»; oeste, con el arroyo de «Fresnedoso» y fincas de Toribio Martín Vallejera y Andrés García García, y norte, con la de Manuel Morán Rabalo. Está situada a la izquierda de la indicada carretera. Sobre parte de esta finca están construidas las siguientes edificaciones: Fundaciones de bases para silos, tolvas de recogida de maíz y depósitos de fuel-oil; caseta de transformación, acometida eléctrica y red de distribución general; oficinas y vivienda del guarda; nave secadero y generador; nave en zona de fábrica; nave de almacén; foso y caseta de báscula; urbanización y cerramiento. Es finca registral número 3.300 del Registro de la Propiedad de Coria. Inscrita al tomo 526, libro 41, folio 97, inscripción 5.ª Tasados pericialmente en 73.500.000 pesetas.

B) Urbana: Terreno sito en la Punta de Zorroza-Bilbao, con una superficie total de 5.104 metros y 63 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con camino; sur, con terrenos Seida; este, resto de la finca de que se segrega; oeste, con camino vecinal, hoy calle Marino Archer. Dentro del mismo se encuentran enclavados diversos edificios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 662, folio 1, finca número 25.077-B, inscripción 1.ª Tasada pericialmente el terreno y edificaciones en la cantidad de 77.109.450 pesetas.

C) Terreno en el barrio de Zorroza, jurisdicción de la extinguida anteiglesia de Abando, hoy Bilbao, que comprende parte de la antigua Cordelería y en resto es terreno correspondiente a la finca denominada «Cordelería», con superficie del trozo que comprende de la cordelería de 862 metros y 50 decímetros cuadrados, y la del terreno de 1.141 metros y 55 decímetros cuadrados, y en junto 2.004 metros y 5 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.812 pies cuadrados y 15 centésimas de pies. Linda todo ello: Al norte, en línea de 52 metros y 70 centímetros, y oeste, en línea de 29 metros y 65 centímetros, camino, y al sur, en línea de 51 metros y 50 centímetros, y este, en línea de 32 metros, con propiedad o terrenos de Grandes Molinos Vascos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, en el libro 265, folio 217, finca 7.485, inscripción 3.ª Tasada pericialmente en la cantidad de 18.036.450 pesetas.

### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 de Primera Instancia el día 27 de septiembre de 1989, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta se señala el día 25 de octubre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señala el día 29 de noviembre, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en primera subasta y del tipo en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 28 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Ignacio Bigeriego González-Camino.—El Secretario.—12.180-C.

## FIGUERAS

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los Figueras.

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 157/1989, instado por Emilio Figueras Gispert, Pilar Figueras Gorgas, José Luis Gispert Figueras y María Dolores Pagés Gibert, contra ignorados herederos de doña Concepción Amoraga Ayala y herencia yacente de don Leopoldo Figueras Reynals, sobre adquisición por usucapión a favor de los demandados de dos cuarenta avas partes indivisas o el 5 por 100 indiviso de las fincas registrales números 851, 852 y 765 del Registro de la Propiedad de Figueras, sitas en el término de Llers y territorio Boternias, que en la actualidad figuran inscritas a favor de don Leopoldo Figueras Reynals, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a los demandados ignorados herederos de doña Concepción Amoraga Ayala y herencia yacente de don Leopoldo Figueras Reynals, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días se personen en legal forma a los autos, quedando a su disposición las copias en Secretaría, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía y dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda seguirá el procedimiento su curso, practicándoseles las sucesivas notificaciones en la sede del Juzgado.

Figueras, 18 de julio de 1989.—El Secretario.—12.193-C.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Ricardo Morales Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 452/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Manuel Fernández Moreno y Luis Avelado Bellido y María Jesús Ruiz Arriaza, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 20 de octubre de 1989.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 13 de noviembre de 1989.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1989.

Todas las subastas a las doce de la mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana: Número 15. Vivienda letra C, en planta tercera, del portal señalado con el número 24 de la calle Velázquez, o edificio «Guadalete», en el polígono San Benito, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.017, finca número 9.088, libro 139. Valorada en la cantidad de 4.150.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra y viña en el Pago Montealegre el Bajo, de este término. Inscrita al tomo 741, finca número 25. Valorada en 21.424.000 pesetas. Situada en la carretera de Jerez a Algeciras.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Jerez de la Frontera a 21 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Ricardo Morales Rodríguez.-12.198-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Federico Morales González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Familia de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 80/1988 se sigue expediente a instancia de doña Yolanda Alemán Domínguez, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en el polígono de Jinámar, primera fase, bloque 23, 2-B, al objeto de que se declare el fallecimiento de su esposo, don José Silvestre Santana González, nacido en Las Palmas el 14 de mayo de 1943, hijo de Silvestre y Luisa, el cual siendo soltero casó con la solicitante en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el día 8 de diciembre de 1973, siendo el mismo de profesión marino, formando parte integrante de la dotación del buque «Agadir II», dedicado a la actividad pesquera, con destino a aguas de Villa Cisneros. Que posteriormente abandonó el buque para trabajar en la empresa marroquí «Serrak Enefla», con domicilio en Villa Cisneros. Que el 9 de septiembre de 1984 recibió la última llamada de su marido, recibiendo un aviso a los veinte días de la mencionada llamada que éste había sido víctima de una emboscada en las aguas marroquíes en la zona de Dahkla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con intervalo de quince días, se formaliza el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Federico Morales González.-El Secretario.-13.131-E.

1.ª 15-8-1989

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.222/1985-H, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Guil Blanes, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra otro y don Hermenegildo Rodríguez Ibáñez, vecino de Sevilla, en calle Luis de Vargas, sin número, local de electricidad, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a dicho demandado:

1. Vivienda unifamiliar número 1 del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas, que forman parte de la urbanización «Pago del Marqués», término de Espartinas. La superficie de la parcela es de 197,40 metros cuadrados. La vivienda se desarrolla en dos plantas, con jardín delantero y amplio patio trasero. La planta baja se distribuye en porche, vestíbulo, estar, salón-comedor, distribuidor, cocina con despensa, aseo y terraza-lavadero, y en planta alta tres dormitorios y cuarto de baño. La construcción ocupa 69,84 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio trasero y jardín delantero. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados y la construida de 120,66 metros cuadrados. Coeficiente: 4 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 39 del tomo 1.440 del archivo, libro 107, de Espartinas, finca número 6.211, inscripción primera.

2. Vivienda unifamiliar número 2 de la misma urbanización; de iguales características y superficie que la descrita en el número 1, con la sola diferencia de que la superficie de la parcela es de 202,60 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 44 de los mismos tomo y libro, finca número 6.212, inscripción primera.

3. Vivienda unifamiliar número 3 de la misma urbanización; de iguales características y superficie que las anteriores, con la sola diferencia de que la superficie de la parcela es de 207,90 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 47 de los mismos tomo y libro, finca 6.213, inscripción primera.

Cada una de las referidas fincas ha sido valorada pericialmente en 3.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será para cada una de las fincas de 3.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre próximo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-12.192-C.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en dicho Juzgado y bajo el número 707 de 1989-S se tramita procedimiento por los trámites del artículo 86 de la Ley Cambiaria, a instancia de doña María Dolores Ramos Sainz, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, denunciando el extravío de las letras de cambio O A 0071423, O A 00771424 y O A 0071425, por importe de 27.000.000 de pesetas, 25.000.000 de pesetas y 23.000.000 de pesetas, respectivamente, vencimientos a los días 2 de diciembre de 1989, 2 de diciembre de 1990 y 2 de diciembre de 1991, libradas por la solicitante y aceptadas por «Construcciones Alborá, Sociedad Anónima», de las cuales es avalista el «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Y por medio del presente se anuncia tal extravío y se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor o tenedores de tales efectos puedan comparecer en el procedimiento y formular oposición, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, podrá decretarse la amortización de tales efectos.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-12.191-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

En Autos registrados en este Juzgado de lo Social número 3, con los números 547 al 563/1987, ejecución 2/1988, a instancia de don Cristóbal Ramos Barros y 16 actores más contra «Prohesa, Sociedad Anónima» y otro: por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de las partes demandadas y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 2 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación

inicial. Y en la tercera, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hace saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana número 67. Piso cuarto, tipo D, enclavado en la cuarta planta de alzado del edificio en construcción, denominado B, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.809, al folio 112, del tomo 918, libro 253, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
2. Urbana número 71. Piso cuarto, tipo E, enclavado en la cuarta planta de alzado del edificio en construcción, denominado B, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.817, al folio 116, del tomo 918, libro 253, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
3. Urbana número 70. Piso tercero, tipo E, enclavado en la tercera planta de alzado del edificio en construcción, denominado B, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.815, al folio 115, del tomo 918, libro 253, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
4. Urbana número 70. Piso tercero, tipo E, enclavado en la tercera planta de alzado del edificio en construcción, denominado A, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.649, al folio 32, del tomo 918, libro 253, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
5. Urbana número 71. Piso cuarto, tipo E, enclavado en la cuarta planta de alzado del edificio en construcción, denominado A, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.651, al folio 33, del tomo 918, libro 253, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
6. Urbana número 73. Piso segundo, tipo F, enclavado en la segunda planta de alzado del edificio en construcción, denominado A, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.655, al folio 35, del tomo 918, libro 253, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
7. Urbana número 75. Piso cuarto, tipo F, enclavado en la cuarta planta de alzado del edificio en construcción, denominado A, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.659, al folio 37, tomo 918, libro 253, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
8. Urbana número 75. Piso cuarto, tipo C, enclavado en la cuarta planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.971, al folio 23, tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
9. Urbana número 76. Piso primero, tipo D, enclavado en la primera planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.973, al folio 24, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
10. Urbana número 77. Piso segundo, tipo D, enclavado en la segunda planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.975, al folio 25, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
11. Urbana número 51. Local comercial enclavado en la planta baja del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.943, al folio 9, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 5.000.000 de pesetas.
12. Urbana número 56. Piso tercero, tipo A, enclavado en la tercera planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.953, al folio 14, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
13. Urbana número 58. Piso primero, tipo B, enclavado en la primera planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.957, al folio 16, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
14. Urbana número 59. Piso segundo, tipo B, enclavado en la segunda planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.959, al folio 17, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
15. Urbana número 60. Piso tercero, tipo B, enclavado en la tercera planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.961, al folio 18, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
16. Urbana número 62. Piso primero, tipo C, enclavado en la primera planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.965, al folio 20, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
17. Urbana número 64. Piso tercero, tipo C, enclavado en la tercera planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.969, al folio 22, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
18. Urbana número 63. Piso segundo, tipo C, enclavado en la segunda planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.967, al folio 21, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
19. Urbana número 52. Piso bajo, tipo I, enclavado en la planta baja del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.945, al folio 10, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
20. Urbana número 61. Piso cuarto, tipo B, enclavado en la cuarta planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.963, al folio 19, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
21. Urbana número 53. Piso bajo, tipo I, enclavado en la planta baja del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.947, al folio 11, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
22. Urbana número 68. Piso tercero, tipo B, enclavado en la tercera planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.977, al folio 26, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
23. Urbana número 71. Piso segundo, tipo E, enclavado en la segunda planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.983, al folio 29, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
24. Urbana número 75. Piso segundo, tipo F, enclavado en la segunda planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.991, al folio 33, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
25. Urbana número 76. Piso tercero, tipo F, enclavado en la tercera planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.993, al folio 34, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
26. Urbana número 83. Piso segundo, tipo H, enclavado en la segunda planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 20.007, al folio 41, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
27. Urbana número 85. Piso cuarto, tipo H, enclavado en la cuarta planta de alzado del edificio en construcción, denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 20.011, al folio 43, del tomo 919, libro 254, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.
28. Urbana número 82. Piso tercero, tipo H, enclavado en la tercera planta de alzado del edificio en construcción, denominado A, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Finca número 19.675, al folio 45, del tomo 918, libro 253, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Total: 126.500.000 pesetas.

Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, constando en autos certificación registral, entendiéndose que los licitadores la aceptan como suficiente, así como que obra en autos certificación de cargas y gravámenes a que están afectados los bienes, quedando subsistentes las anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 26 de julio de 1989.—El Secretario, Diego Ortega Leyva.—6.517-A.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco José Pérez Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 6.222/1988 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Vicente Marco Carreres contra la Empresa «Hijo de Miguel Gil, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso de los locales comerciales, situados en Valencia, dedicados a comercio, ubicados en la plaza del Ayuntamiento, número 8, se valoran en 25.000.000 de pesetas.

## Nota

El negocio que se ejerce por la Empresa arrendataria-deudora era el de comercio-ropa.

Se advierte de la obligación que debe adquirir el adjudicatario, salvo que sea el propietario, de continuar ejerciendo el negocio de la misma clase que el locatario, permaneciendo en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año.

La adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en el que el arrendador puede ejercitar el derecho de tanteo.

La propietaria del local, cuyo derecho de traspaso se subasta es, Amparo Gil Candel.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cáncer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 10 de octubre de 1989, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 17 de octubre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 24 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 28 de julio de 1989.-El Secretario.-6.518-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Jaime Guidry Navas, hijo de Joseph A. y de Guillermina, natural de Madrid, vecindado en Madrid, de veintisiete años de edad, con documento nacional de identidad número 928.201.139, encartado en la Dil. Prep. 26-3-89 por falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 1 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado militar, Antonio Rosa Beneroso.-743.

\*

Antonio Aguilar García, hijo de Francisco y de Filomena, natural de Villamartín (Cádiz), nacido el 29 de enero de 1969, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en la diligencia previa

número 25-6-89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,600 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, y como señas particulares un tatuaje en la espalda; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 16 de mayo de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-673.

\*

José Callealta Morales, hijo de José y de Petra, natural de San Fernando (Cádiz), vecindado en San Fernando, de profesión Peón, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 34.046.339, encartado en la diligencia preparatoria 26-17/1989, por desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 9 de junio de 1989.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-759.

\*

Juan Caro Rodríguez, hijo de Antonio y de Julia, natural de Encirilla (Cáceres), vecindado en Encirilla (Cáceres), de profesión Obrero, de cuarenta y siete años de edad, con documento nacional de identidad número 3.065.389, cuyas señas personales son: Estatura, 1,60 metros, pelo canoso, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, encartado en la diligencia preparatoria 26-16/1989, por desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 12 de junio de 1989.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-758.

## EDICTOS

## Juzgados militares

Por no haber realizado su incorporación a la Unidad Militar a la que fueron desuñados para el cumplimiento de su servicio en filas, ni haberse presentado al Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, al que han sido citados con reiteración, los reclutas que se relacionan, con expresión de nombre y apellidos, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad y lugar de nacimiento, deberán comparecer en el mencionado Centro de Reclutamiento en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de regularizar su situación militar.

Agustín Sánchez Aguayo. 11 de noviembre de 1970. 29.173.934. Valencia.

Juan Coto Rodríguez. 26 de noviembre de 1967. 9.385.790. Valencia.

Dario Martí Martí. 25 de noviembre de 1970. 24.355.741. Valencia.

José Leiva Piqueras. 9 de diciembre de 1970. 52.727.006. Paterna (Valencia).

Valencia, 15 de mayo de 1989.-El Coronel Jefe, Emilio Puerto Puerto.-701.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa 67/1985, sobre delito de desertión, se notifica al procesado José Durán Castro, hijo de Manuel y Carmen, nacido el 18 de octubre de 1964, natural de Vigo (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 36.087.585, que por acuerdo de la autoridad judicial de fecha 3 de diciembre de 1987, se dicta fallo de conformidad en la referida causa con igual fuerza y efecto de una sentencia firme, por el que se declara absuelto y libremente y sin restricción alguna para toda clase de efectos al Soldado José Durán Castro.

Madrid, 6 de abril de 1989.-El Teniente Coronel Juez togado, Angel García Belda.-669.

\*

El recluta del reemplazo de 1989, 3.º, perteneciente al Ejército de Tierra, demarcación territorial de la Sexta Región Militar Noroeste, llamado Zafar Iqbal, hijo de Mohamad y Sardar, nacido en Dhoric (Gujant), Pakistán, el 17 de octubre de 1969, del cupo de Cervera de Pisuerga (Palencia), y último domicilio conocido en calle Mercado, 10, de Cervera de Pisuerga.

Deberá presentarse con urgencia en el CPR, sito en la avenida Casado del Alisal, número 2, de Palencia, para su incorporación al servicio en filas.

Palencia, 23 de mayo de 1989.-El Comandante Jefe, Angel Franco Martínez.-794.

\*

Por no haber realizado su incorporación a la Unidad militar a la que fue destinado para el cumplimiento de su servicio en filas, ni haberse presentado al Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, al que ha sido citado con reiteración, el recluta que se relaciona deberá comparecer en el mencionado Centro de Reclutamiento, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de regularizar su situación militar.

Francisco Casas Rayero, nacido el 28 de julio de 1970, con documento nacional de identidad 52.728.004, de Paterna (Valencia).

Valencia, 31 de mayo de 1989.-El Coronel Jefe interino, José Royo Rabasa.-805.

\*

Por el presente, que se expide en méritos de la causa 335/1968, sobre delito de desertión, se notifica al procesado Javier Puerta Ruipérez, hijo de José y Marcelina, nacido el 21 de enero de 1946, natural de Baltanas (Palencia), que, por Decreto de 17 de julio de 1986, y acuerdo de la autoridad judicial de 13 de agosto del mismo año, se acuerda el sobreseimiento de la referida causa por aplicación del Real Decreto-ley 10/1976.

Madrid, 6 de abril de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Angel García Belda.-778.

\*

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias previas 28/1987, sobre desobediencia, se cita y se llama a Juan Canauja Coudet, domiciliado últimamente en calle Lluis Companys, bloque 7, número 9, Lérida, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta (edificio del Gobierno Militar), a fin de notificarle resolución de archivo dictada en las diligencias previas mencionadas.

En caso de no comparecer, se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-776.